

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

## DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

**D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO**

DIRECTOR PROPIETARIO

**D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO**

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

**Precios y condiciones de suscripción.** Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de corresponsales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

**Sección profesional:** La información oficial del fracaso.— La semana, por Gil Blas.— Ministerio de Salubridad, Higiene y Fomento de la riqueza pública.— Carta abierta: A la Junta de Patronato de médicos titulares, por Arturo Bizcarri.— ¡Titulares, abrid los ojos!, por De Diego.— Epitelioma lingual curado por efluviaciones eléctricas, por el Dr. R. Merino y Sánchez.— Las determinaciones blenorragicas en los centros nerviosos (continuación), por el Dr. D. Enrique Fernández Sanz.— Noticias.

## Sección profesional.

### LA INFORMACION OFICIAL DEL FRACASO

Nuestro estimado colega *El Siglo Médico*, del 10 de los corrientes, dando cuenta á sus lectores del resultado de la visita que hicieron las dos Comisiones nombradas por la Junta de Patronato, á los señores presidente del Consejo de ministros y al ministro de la Gobernación, los días 5 y 7, para instar que fueran derogadas las Reales órdenes relativas á la asistencia gratuita, por los titulares, á la Guardia civil y sus familias, y al cobro de honorarios por el reconocimiento de quintos, dice que dichas Comisiones «escucharon palabras muy atentas, frases muy corteses, pero ninguna promesa ni respuesta categórica; s

asuntos que han de estudiar, y hasta entonces nada pueden prometer. Y cuidado, continúa nuestro colega, que la prensa médica viene hace un mes escribiendo sobre la materia, y la Asociación de Titulares presentó en Gobernación el 22 de Diciembre dos instancias relativas á lo mismo, sin que hasta ahora hayan sido informadas... Esperaremos con la desconfianza que da dolorosa experiencia, á ver qué caso hacen los poderes públicos de la Junta de Patronato».

Tan pesimista información, procede de nuestro amigo D. Ramón Serret, director de *El Siglo Médico*, tesorero de dicha Junta é individuo de ambas Comisiones. El dejo de presentado desengaño, parece ser indicio de pasada decepción, acaso de lo estéril de la gestión oficial de dichas dos Comisiones, anunciado ya por otro colega, *La Correspondencia Médica*, en su número del 8, en el que, abogando por la derogación de dichas Reales órdenes, á su vez escribe: «Y como de no conseguir una determinación tan fácil y tan justa, quedaria demostrada la completa inutilidad de tan flamante organismo, y sería bien evidente el poco aprecio que del mismo hacen los prohombres del Gobierno, habría llegado el caso de dimitir los cargos, pues una Junta creada para garantizar á los titulares de los vejámenes é injusticias que venían sufriendo, no puede subsistir dignamente desde el momento que las mismas arbitrariedades é idénticos atropellos se siguen realizando».

Igualmente esta información es debida á

nuestro compañero D. Emilio Pérez Noguera, director de *La Correspondencia Médica* y también de la Junta de Patronato, aunque con el carácter de suplente, pero que concurrió á la sesión de constitución, de la que, por cierto, hace una reseña bien poco edificante, relativa á la elección de cargos y nombramiento de Comisiones, actos que comenta de este modo: «y sin que recayera votación por papeletas cerradas, como parecía natural, ni se pusieran previamente de acuerdo todos los individuos de la Junta, se nombró presidente de la misma al Sr. Maura, vicepresidente al Sr. Canalejas, secretario al Sr. Muñoz y tesorero al Sr. Serret».

«Ignoramos quién dispondría de los referidos nombramientos; pero como ya es muy antiguo el procedimiento de presentar candidaturas hechas, ó mejor dicho, propuestas ultimadas, para que los no incluidos en ellas se callen por modestia, los nombrados acepten muy contentos y todo marche con arreglo á un plan dispuesto de antemano, nosotros, por nuestra calidad de suplentes, *no podíamos optar á ninguno de estos cargos*, y que, por lo tanto, estamos libres de toda presunción de amor propio herido y de toda sospecha de despecho, no dejaremos pasar esta ocasión sin manifestar nuestra extrañeza por la forma en que fué nombrada esta Junta directiva.»

Como si no fuera ya sobrado el pesimismo de las dos precedentes informaciones, aún lo entenebrece más el propio secretario de dicha Junta, el doctor Muñoz, al dar cuenta de la sesión que el referido Patronato celebrara en la tarde del día 11, y en la que, después de referir la visita de las Comisiones, para la derogación de las ya tan repetidas Reales órdenes, termina con estas frases de evidente desfallecimiento: «sin que hasta la fecha tengan noticia de la resolución ministerial» y que «Acordóse insistir, y el Sr. Canalejas prometió comunicarlo así mañana mismo (el 12) al señor ministro».—(*Heraldo de Madrid* del 11.)

Coincidiendo con esta información, la prensa diaria da la noticia de que el ministro de Gobernación llevará á la firma el día 12 el decreto, estableciendo con carácter definitivo la Instrucción general de Sanidad; no dudamos que así sea; pero ese Real decreto, ¿recibirá la sanción de los Cuerpos Colegisladores? Esto es lo dudoso. Se duda que el actual Ministerio haga la reapertura del período parlamentario próximo, y, si la hace, anunciada está la crisis parlamentaria. En este caso resulta estéril la sustitución del primer decreto por el segundo reformado, cuya derogación se anuncia por otros partidos políticos.

En resumen: que la clase continuará sufriendo las consecuencias de la oligarquía que resulta de esa falta de legislación definitiva, y sometida al capricho de los caciques de los

partidos turnantes en el Gobierno, todo por fiar su existencia á la tutela oficial, por vivir en la estulta holganza de una minoría de edad envilecedora.

Esas Reales órdenes sobre honorarios de reconocimientos de los quintos y asistencia gratuita á los guardias civiles, injustas y neronianas, ¿existirían ya si la clase practicara la solidaridad y acordara su incumplimiento, garantizando á los compañeros que lo iniciaran con su apoyo moral y material, igual que lo hacen las clases obreras?

## LA SEMANA

Como principio de año nuevo, se publican numerosos trabajos estadísticos.

El doctor Vindevogel, en la revista belga *Le Médicin*, detalla la proporción de médicos, en ejercicio, por cada 100.000 habitantes, de las naciones europeas principales; á España la coloca en primer lugar, con 71; sigue Italia, con 63; Inglaterra, con 61; Bélgica, con 52; Alemania, con 51; Austria, con 41; Francia, con 39; Rusia con 27, etc.

La cifra asignada á España, es lo más probable que resulte exagerada en un 25 por 100; pues la población es para unos de 18 millones y para otros de 24 millones; diferencia que varía en esa proporción el resultado.

Otros colegas publican la estadística de mujeres médicas, y afirman que el total se eleva á 8.000; que sólo América cuenta con 6.000; Rusia, 700; Inglaterra, 400; Francia, 85, é Italia, 20. España no se cita, y acaso cuente con más doctoras que Italia. En los hospitales de la India prepondera el elemento femenino médico.

\* \* \*

Según afirma sir Henry Hompson, en el año 1902 fueron sometidos á la cremación 5.520 cadáveres.

Aunque muy lentamente, va cundiendo la altruista idea de suprimir las poblaciones de los muertos, sitiendo las de los vivos, con peligro de su existencia.

Un apasionado por la cremación ha propuesto reproducir en cinematógrafo la terrible descomposición de los cadáveres, desde su sepelio hasta la conducción de su esqueleto al osario, y como contraste, el acto solemne de la cremación, reduciéndolos á cenizas purísimas...

A la vez propone que ha de ser gratuito el espectáculo, á expensas de las Sociedades de propaganda de la incineración cadavérica, y con motivo de conferencias en las que se evidencie su necesidad higiénica, sin atentar en nada á la religión católica, que siglos há quemaba los cuerpos humanos vivos, en holocausto de sus creencias más ó menos fanáticas.

Aplaudo la idea, y desde luego solicito contribuir á tan sublime proyecto.

\* \* \*

Mi estimado colega *La Farmacia Española*, del 7 de Enero, comentando el fracaso de la elección de la Junta de gobierno y Patronato de titulares, escribe lo siguiente:

«Nada sabemos todavía del escrutinio para el nombramiento de las Juntas de gobierno y Patronato de los farmacéuticos y veterinarios municipales. ¿Es que en realidad se retrajeron estos facultativos y no hubo votación? ¿Es que se espera á que respondan las provincias que no han enviado aún el resultado de la votación de los compromisarios de partido, si es que éstos fueron nombrados en tiempo y forma?»

»Debería decirse la verdad, sea cual fuere, con tanto más motivo cuanto que los unos esperan la anunciada clasificación de partidos, forma de nombramiento y demás requisitos, en tanto que los otros afirman que al fin y al cabo quedará todo reducido á que la provisión de esas plazas de facultativos municipales seguirá haciéndose como dispone el reglamento de 14 de Junio de 1891; y en buena cuenta nadie sabe á qué atenerse en éste y en otros muchos particulares de los que abarca la Instrucción general de Sanidad.»

Debería decirse la verdad... Pero ilustre colega, ¿quiere aún más verdad que los hechos? ¿Pueden ser más concluyentes las contradicciones de los opuestos criterios que expone?

\* \* \*

Del mismo colega recorto el siguiente recorte:

«El doctor Muñoz ha publicado en el *Heraldo de Madrid* un artículo con el epígrafe «La medicina en 1903», y de ese trabajo son las siguientes líneas: «Discutibles y aun censurables son, sin duda, gran parte de los preceptos contenidos en la novísima *Instrucción general de Sanidad*. Reformables son, y reformados serán acaso muy pronto, pues que la práctica demostrará en breve que no pueden cumplirse. Pero no puede dudarse tampoco que, por sí solo, es muy significativo el hecho, porque acusa grandes ansias de renovación sanitaria en la opinión pública. Tales han debido ser los estímulos, los acicates que en ello ha puesto la opinión, que han sabido vencer la escéptica y tornadiza actividad del ilustre director de Sanidad, que ya puesto en tren de velocidad reformista no ha parado hasta la consumación de su inútil ó estéril suicidio administrativo.»

Este criterio de un individuo de la Junta de gobierno y Patronato de titulares, contra la Instrucción general de Sanidad pública, es la prueba más concluyente de su fracaso: no sólo discutibles, sino también «censurables son, sin duda, gran parte de los preceptos» en ella contenidos; «reformados serán, acaso muy pronto, pues que la práctica demostrará en breve que no pueden cumplirse.»

\* \* \*

Ya sabía yo que mi colega, el de los *alcances legislativos*, no tardaría en rectificar sus rotundas afirmaciones.

En su editorial del 8 de Diciembre, sobre reconocimiento de los quintos, escribía: «Pero bueno es hacer constar que continuando vigente la Real orden de 21 de Abril de 1903, á ella habremos de atenernos, haciendo caso omiso de la dictada (en 26 de Noviembre último) por el Sr. Martínez Asenjo (director general de Administración local), que es de presumir pase al archivo con su compañera de 7 de Febrero último.»

En su editorial del 30 de Diciembre repite el cañonazo, á la vez que me increpa de que me meto á criticar lo que está fuera de mis alcances, para repetir: «Nosotros insistimos de nuevo en que de la

Real orden del Sr. Martínez Asenjo no hay que hacer caso»...

El mismo colega, comentando la Real orden sobre asistencia gratuita á la Guardia civil, terminaba su artículo de 24 de Diciembre afirmando que la Real orden de 23 de Noviembre de 1903 no podía anular el Real decreto de 7 de Diciembre de 1902, diciendo: «y un Real decreto que no puede ser anulado ni modificado por la genialidad de un ministro (Real orden citada), entendiéndose que, en justicia, ínterin se resuelve este asunto, el Real decreto es el único subsistente y á lo que hay que atenerse.»

Y este mismo colega, para castigo de sus alcances legislativos, tiene la frescura de cambiar de plano de opinión, referida á los médicos titulares: «al convenirse de que ambas disposiciones (dichas dos Reales órdenes, subsisten, aconsejando la calma y la prudencia», quien antes tronaba con la trompa épica, «en tanto se agoten todos los medios legales de que podemos disponer para alcanzar la derogación de las referidas disposiciones».

Pero, caro colega: ¿no decía que de una no había que hacer caso, y de otra que sólo el anterior decreto era el subsistente?

¿Y para desmentirse de este modo me echaba en cara eso de no estar en sus alcances? ¿Qué dije yo que no sea lo que ahora confiesa, con vilipendio de sus alardes de guardarropía?

¡Y para esta plancha, haber llamado ignorantes á sus lectores, y endilgarles nada menos que unas 12 columnas de textos oficiales fosilizados, á fuer de fiambres!

GIL BLAS.

## Ministerio de Salubridad, Higiene y Fomento

### DE LA RIQUEZA PÚBLICA

Un eminente político, cuya notoria efectividad no se cotiza en la presente época, pero que, según indicios de estos momentos históricos, tal vez se cotice en una muy próxima, nos sometió á discreto interrogatorio, respecto á nuestras aspiraciones, relativas á la importancia y transcendencia de los servicios sanitarios é higiénicos.

Su pregunta primera la formuló en protesta de la creación de un nuevo ministerio:

«¿De manera que pretenden los médicos, farmacéuticos y veterinarios otro nuevo ministerio, cuando los actuales deben reducirse á la mitad, por lo menos, por la injustificación de sus servicios, ya que no por nuestra grave crisis económica?»

Sí, y no, le contestamos. Sí, porque por la sola proposición parece aumento; no, porque dicho ministerio absorbería el de Agricultura, Industria y Comercio, y también el de Instrucción y Obras públicas, y además recabaría para su jurisdicción la sección de Sanidad de Gobernación, la de forenses de Gracia y Justicia y la de Guerra, incluyendo en ésta la de Marina.

Sobre lo injustificado, nos replicó, muy complejo me parece el futuro ministerio.

Lo parecerá; mas no lo es: la agricultura, la industria y el comercio, ¿no tiene por fines más esenciales la garantía de la existencia de todos los conciuda-

danos, escudando su salud, su robustez, su procreación, su bienestar, la integración de todas sus funciones individuales y colectivas, como base primera de toda riqueza pública? El ministerio de Agricultura, ¿qué finalidad persigue que no sea en pro de la vida de los ciudadanos? ¿Acaso por fenomenal altruísmo su misión es la exclusiva defensa y singular protección del mundo vegetal? La creación de pantanos y canales, la repoblación de montes, ¿es tan sólo para proteger la existencia de la escala botánica?

En manera alguna: tal no es su finalidad: es sólo un medio para garantizar la vida del ciudadano, para su subsistencia, para su bienestar y comodidades. Pues si es un medio, y no es un fin; si el fin es fomentar la población humana, ¿por qué no constituir el ministerio con ese carácter humano de salubridad é higiene?

El ministerio de Agricultura debe ser de Antropocultura, y, cuando así suceda, se evitará el absurdo de fomentar la producción agrícola á expensas de la salud del hombre, caso probado ya en la Historia desde hace siglos, con el cultivo de los arrozales, prohibidos por nuestros reyes absolutos tardíamente, en vista del paludismo pernicioso que ocasionara, despoblando las comarcas que *protegían la producción agrícola*, sin contar con el veto del respeto debido á la salud pública.

En este período, llamado *hidráulico*, es posible que se repita lo que sucedió durante el período hispano-árabe. También entonces hubo su apogeo hidráulico, singularmente en la parte de Levante, y también entonces se *sanearon* algunos terrenos incultos, en el concepto de *producción*, anegando los campos con agua de turbias para explotar los arrozales, pero á costa de la salud de los que habitaban su campiña, dando motivo á la prohibición de un cultivo que se hacía á costa de la salud de los vecinos de los pueblos comarcas. Y esto dicho, ¿nos asegura usted que no suceda algo parecido con la construcción de los pantanos que se proyectan? ¿Han sido los proyectos informados por peritos ó centros médicos?

No tengo noticias de que así se haya hecho, nos replicó; y en verdad que sus razones son para meditaciones.

A poco que medite en cuanto decimos, se convencerá que la dirección é inspección de todas las cuestiones agrícolas, deben ser de la jurisdicción de la técnica médica. Con más razón aún pertenecen á su exclusiva competencia todas las cuestiones relativas á la cría, fomento y sanidad de la ganadería, cuyas *epizootias* son precursoras, generalmente, de graves *epidemias*; por ejemplo, la de la *viruela*. No hay viruela sin contagio, y el primer contagio de la viruela á los hombres, procede de los animales.

Si eso es cierto, ¿no existiría la viruela en la raza humana si no la transmitiesen las carnes de reses infectadas?

Tal es el actual criterio científico, y de ahí que nosotros veamos de imprescindible necesidad obligar á los ganaderos, sobre todo de lana y de cerda, á vacunar sus reses, á someterlas periódicamente á visitas de inspección de veterinarios municipales, y no permitir la salida de res alguna, sin el debido certificado de sanidad, garantizado con la partida de origen.

¿Y ese procedimiento sería bastante para evitar las epidemias variolosas?

Aún no es bastante; creemos que, además, en todos los pueblos, los Municipios deben tener dehesas ó campos de observación, en donde las reses, destinadas al consumo, debieran ser sometidas á una prudencial cuarentena, y después proceder á su sacrificio.

¿Y con este procedimiento se evitaría á los pueblos la viruela y otras enfermedades transmitidas por las carnes de consumo?

En gran parte, mas no en todo. Para que así suceda, es preciso que las reses, en seguida de sacrificadas, vuelvan á ser reconocidas, pues aunque, excepcionalmente, se dan casos de estar enfermas, sin que su estado haya podido ser apreciado en las anteriores inspecciones y reconocimientos, como á diario sucede en el Matadero de la villa y corte, en el que, por deficiencias del servicio, se reúne la sangre y se amontonan los vientres de las reses muertas, antes de ser reconocidas, dándose el caso, con harta frecuencia, de que mientras se envía al quemadero una res, su sangre y sus vísceras, confundidas con las de todas las sacrificadas, se han repartido ya á las mondonguerías y tablajeros...

Pero, ¿es posible que eso suceda en Madrid?

Tales son nuestros informes. Y con lo dicho, creemos que es bastante para proponer que ese ministerio de Agricultura se reduzca á una dirección general del de Salubridad, Higiene y Fomento...

¿Y también pretenden lo mismo con los ramos de Industria, Comercio y Obras públicas?

Aún con mayores razones...

Con las expuestas ya me bastan para estudiar el proyecto de nuevo ministerio, y en su estudio creo muy posible ampliar su jurisdicción y sus funciones, en esos y tal vez en otros conceptos.»

Y aquí cesó la entrevista, en la que sólo aspiramos á arrojar tan buena semilla en el campo político.

## CARTA ABIERTA

A LA JUNTA DE PATRONATO DE MÉDICOS TITULARES

Madrid.

Muy señores míos y beneméritos compañeros: Ahora que están ustedes constituidos en esa villa y corte, y según tenemos entendido los titulares, gestionando algunas reformas útiles para la clase, de desear sería que una de las primeras que recabar pudieran fuera la derogación de la Real orden de 26 de Noviembre último, y en virtud de la cual se nos niega á los titulares los derechos de reconocimiento de quintos, que veníamos percibiendo, al igual que los médicos civiles de las Comisiones mixtas, y ahora resulta que, como la tal Real orden no alude más que á nosotros, los referidos médicos de las Comisiones mixtas continuarán en tal concepto percibiendo sus honorarios, y nosotros, los desdichados titulares, no. ¡Como si fuésemos de peor fuste! Pero no, á mí no me extraña esto; porque aquí, en nuestra desdichada nación, la cuerda siempre se rompe por lo más delgado.

Se realiza aquello de las moscas y la tela de araña: que las moscas gordas son las que la rompen, quedando nada más aprisionadas las pequeñas.

Igual sucede con esa otra Real orden de 23 de Noviembre, del Sr. Alix: «Que se preste el servicio médico-farmacéutico á las fuerzas de la Guardia civil y á sus familias (no se excluye á los oficiales), considerando á aquéllas como incluidas en el art. 3.º del reglamento de 14 de Junio de 1891».

Como el guardia civil no disfruta de un jornal

eventual, no puede, según el mencionado artículo, ser considerado como pobre; aparte de que va muy bien uniformado, muy bien equipado y armado, y disfrutando, como *mínimum*, de un haber de 75 pesetas mensuales, sin contar los sargentos y oficiales, que perciben mucho más. Pero, en fin, aun cuando los individuos de ese benemérito cuerpo fueran realmente pobres, que no lo son, como cuerpo sostenido por el Estado, á cargo de éste, y no del Municipio, debería correr su asistencia facultativa. Por eso, y porque al fin y al cabo vendremos á pagar los vidrios rotos los médicos titulares, pues éstos continuarán disfrutando, sin aumento alguno, su modesto haber, convendría se derogase esa autoritaria Real orden. Nada, al parecer, debe tener con eso el Municipio; pues la Guardia civil no es ninguna institución municipal, ni mucho menos, sino del Estado, como todos los demás institutos ó contingentes armados, y por lo tanto, á su cargo debe correr su asistencia facultativa, así como todo lo demás.

También sería conveniente se derogase cuanto antes, pero de una manera real y definitiva, el actual sistema galvanizado de tributación por patentes, pues se presta al *jus abutandi* de los antiguos romanos.

Hay muchos casos en que se procede á su reparto *ab irato*. Y otros tan enojosos como el que voy á referir: En nuestra provincia mismo se ha repartido este año la cuota total de la misma á prorrateo por partidos judiciales. Claro que habrá partidos, como el de la capital, donde habrá sus 35 ó 40 médicos, que saldrán, como quien dice, á real y medio, y hay en cambio otros partidos montañosos, pobres y poco poblados, médicamente hablando, con siete ú ocho facultativos tan sólo, que saldrán poco menos que á pelar. ¿Es esto justo? Que se nos haga tributar justa y equitativamente, cual corresponde, trimestralmente como antes, y al menos á los médicos rurales, y á ser posible, á todos, entendiéndonos directamente con el Fisco, como, además, es justo; ¡pues no hay peor cuña que la de la misma madera!

Otra reforma además, en mi concepto, se debía acometer. Y es la siguiente: En nuestra atrasada nación, sanitariamente considerada, hay muchos pueblos, pero muchos, en esta provincia misma hay una infinidad, que carecen de titular. El art. 1.º del reglamento de 14 de Junio de 1891, dispone que los tengan todos los pueblos; y cuando por la escasez de su vecindario no les sea posible esto, se agrupen para realizarlo. Es decir, que la ley obliga á todos los Municipios á tener médico titular. Asimismo hay muchos gobernadores civiles, celosos en el cumplimiento de su deber, que no aprueban los presupuestos municipales sin haber consignado en los mismos algo de titular ó Beneficencia municipal; pero ni por esas. Infinidad de pueblos burlan en este respecto la ley y no tienen titular. Ocurre un caso judicial, como por ejemplo, un reconocimiento cadavérico, una autopsia, la asistencia de un herido, etc. Pues, ¿saben ustedes cómo se las atreglan? No se apuran por eso.

Cogen los jueces municipales de los pueblos donde se carece de titular, un pliego de papel, y mandan un exhorto al Juzgado municipal más inmediato, donde saben que existe titular, rogando á su compañero que les remita ó facture el titular de su distrito. Pasan á éste, de consiguiente, la correspondiente notificación, para que inmediatamente se traslade á tal ó á cual distrito municipal, distinto del suyo, y donde, faltando á la ley, no tienen titular; y ¿*quid faciendum* nuestro pobre hombre? Sabe que, por razón que tenga, si

desobedece se expone primero á una multa, y después á un grave proceso de desobediencia. Conque, cartuchera en el cañón, y á coger el caballo ó la alpargata, y á marchar humildemente, ó mejor dicho servilmente y expuesto á todo, á realizar un servicio que no le corresponde, y que además sabe que no ha de cobrar.

Yo hace más de veinte años que soy titular, y jamás he cobrado un céntimo por ese concepto. Si al fin y al cabo, al igual que en otras naciones más civilizadas, se nos consignase y abonase siempre algo por ese servicio... pero ¡ca!; aquí en España, los titulares en ese particular, hemos de pasar por las horcas caudinas del último Juzgado municipal, y hacer después como el sastre del Campillo: «coser de balde y poner el hilo».

Por eso, siquiera fuera en aras del progreso, convendría que esas costumbres, todavía inquisitoriales, se derogasen y no se concediese derecho á Tribunal alguno, ni grande ni pequeño, á hacernos trabajar de balde; humillación é injusticia intolerable hoy; ni estuviésemos más á merced del último juez de monterilla, como lo estamos siempre; y lo que es más sensible, sin ser titular de su distrito; cosa ilegal é injusta á todas luces; pues parece que cada juez municipal no debiera tener jurisdicción sobre nosotros más que en su Juzgado correspondiente, ó sea en su distrito, y no en el de los demás. Con lo que resulta que los pueblos que carecen de titular (por no pagarlo) se valen en casos judiciales, y en esa forma, de los ajenos; y así les resulta á muchos pueblos de balde, pero á muchos, un servicio tan ilustrado y útil como el médico forense; y, ¡viva la Pepa! Por eso convendría se evitaran en lo sucesivo tantas injusticias, quebrantos y humillaciones para nosotros.

Cuente esa Junta con la adhesión sincera de éste su afectísimo y s. s.,

ARTURO BIZCARRI.

## ¡TITULARES, ABRID LOS OJOS!

«...Acto seguido el Sr. Canalejas manifestó que se había acordado nombrar presidente de la Junta al señor Maura, vicepresidente al Sr. Canalejas, secretario al Sr. Muñoz y tesorero á nuestro director, quien, ni tardo ni perezoso, manifestó que era de urgencia comenzar en seguida á celebrar sesiones para rogar al ministro, presente á la sazón, que derogara dos Reales órdenes que han venido á poner el *Turi* á las desdichas de la clase, las referentes á la asistencia gratuita por los titulares á la Guardia civil y sus familias y al cobro de honorarios por reconocimiento de quintos. Allí mismo se acordó celebrar sesión el 2 de Enero, para nombrar las Comisiones que habían de visitar á los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernación, en súplica de que derogaran las dos Reales órdenes de referencia: así lo efectuaron los Sres. Verdes Montenegro, Albitos, Muñoz y Serret, visitando á los señores subsecretario de Gobernación y Maura, de quienes escucharon palabras muy atentas, frases muy corteses, pero ninguna respuesta categórica: son asuntos que han de estudiarse, y hasta entonces nada pueden prometer. Y cuidado que la prensa médica viene hace un mes escribiendo sobre la materia, y la Asociación de titulares presentó en Gobernación, el 22 de Diciembre, dos

instancias relativas á lo mismo, sin que hasta ahora hayan sido informadas... Esperemos, con la desconfianza que da dolorosa experiencia, á ver qué caso hacen los Poderes públicos de la Junta de Patronato.» (*El Siglo Médico.*)

No; no me sorprende el fracaso, porque como dice *El Siglo Médico*, tenemos dolorosa experiencia, no sólo los médicos, sino la nación entera. ¿No estamos viendo con qué frescura hablan los políticos á los ciudadanos, prometiéndoles bienandanzas sin cuento, y con qué desahogo olvidan sus promesas cuando escalan el Poder? Las promesas hechas á los titulares no podían ser una excepción de la regla general, y ahora es cuando se convencerán los compañeros de que la credulidad de la Junta central de la Asociación de titulares, que consideraba ganada la batalla con sólo nombrar la Junta de Patronato y colocar á la cabeza de ella al excelso Sr. Maura, ha rebasado los límites de la discreción con los límites gedeónicos.

Cuando se verificó la Asamblea de Valladolid, pedimos sin ser atendidos, que la Junta de Patronato se compusiera exclusivamente de titulares; pero reconociendo que la presidencia debía ser ocupada por alguno de los directores de periódicos profesionales que tan rudas batallas vienen sosteniendo á nuestro favor; y si esto se hubiera hecho, esos titulares, esos médicos de pueblo, no se hubieran limitado á escuchar pacientemente las frases muy atentas y muy corteses, sino que expondrían al señor presidente del Consejo de ministros que, ó la Comisión salta con la promesa concreta y terminante de que serían atendidas las reclamaciones formuladas, ó los interesados harían sentir al Gobierno los efectos de los acuerdos que en el acto tomaría la Asociación.

No significan las anteriores líneas la más mínima censura á la distinguida y prestigiosa Comisión que escuchó al Sr. Maura, porque habiendo dos representaciones de los titulares, una la Junta de Patronato y otra la Junta central de la Asociación, no se encontraba aquélla autorizada para un desplante oportuno que colocara al Gobierno en la disyuntiva de acceder á nuestras pretensiones ó de atenerse á las consecuencias.

Mas ya que esto no pudo hacerse, debe hacerlo el Sr. Almarza inmediatamente; y si el presidente de la Asociación tuviera apagadas sus energías, dígalole con entera claridad; pues en tal caso, las Asociaciones de distrito, prescindiendo de la central, dirigiríamos al presidente del Consejo de ministros, no una súplica, que ya es humillante, sino un *ultimatum* enérgico como corresponde á la dignidad de hombres que no pueden tolerar más burlas y más engaños.

DE DIEGO.

### Epitelioma lingual curado por efluviaciones eléctricas.

D. José Mora, de cincuenta y ocho años, natural de Alicante, con residencia en Madrid, de profesión taquígrafo del Congreso de los Diputados, habiendo vivido en buenas condiciones higiénicas, sin antecedentes morbosos de familia ni suyos propios de enfermedades específicas ni comunes que tengan relación con la que hoy padece; sólo hace constar que ha sido muy fumador, y durante algunos años sufrió una ble-

faritis, que los médicos calificaron de naturaleza herpética. De la enfermedad que le trae á mi consulta cuenta lo siguiente: á mediados de Mayo último observó en el tercio anterior de la cara superior de la lengua un granito casi indoloroso, sin inflamación apreciable del órgano, que fué creciendo poco á poco, y en un mes próximamente adquirió el tamaño y coloración de una fresa madura; al cabo de este tiempo, sin poder precisar el momento, la tumoración se abrió espontáneamente por varios puntos, formando una especie de cruz, no dando de sí producto patológico alguno (serosidad, pus, líquido gomoso, etc.); las hendiduras se fueron ensanchando y profundizando hasta dejar formada una llaga del tamaño de un céntimo de peseta, de fondo blanquecino y rodeada por un borde indurado, pero indolente. Así ha continuado varias semanas hasta hoy, empleando por todo tratamiento colutorios de limpieza de ácido bórico, clorato potásico, etc.

Ha consultado con varios médicos, y un cirujano eminente de esta corte, el doctor Castro, le aconsejó con urgencia la extirpación parcial de la lengua, sin responder de los resultados ulteriores de la operación. No pareciéndole bien este consejo y habiendo oído hablar de los éxitos de la electricidad en las enfermedades de la piel, vino á consultarme, encontrándome yo en el siguiente estado: En el lado izquierdo de la lengua, á unos dos centímetros de la punta y á uno del borde, se ve una ulceración circular que en todo su conjunto será del tamaño de media peseta; el fondo es grisáceo y limpio, de un centímetro de profundidad, estando rodeado de varias papilas linguales libres y descoloridas, pero cubiertas de epitelio. Limita la llaga un borde rojizo algo indurado, sin que el enfermo sienta dolor á la exploración ni lo tenga espontáneo, á no ser cuando, al comer, partículas duras ó secas rozan la lesión; tampoco da secreción ni olor especial alguno. Toda la lengua está muy rojiza y cruzada por algunos surcos profundos, pero no hay en ella alteración epitelial de ninguna especie fuera de la expresada. No se aprecian infartos submaxilares ni en el resto del cuello. El enfermo acusa tialismo y dificultad en los movimientos de la lengua para la masticación, deglución y locución.

El estado general del enfermo es delicado. Tiene inapetencia, las digestiones son penosas para toda clase de alimentos, sufre con frecuencia dolores periumbilicales y las deposiciones son frecuentes y muy fétidas. No tolera la leche. Se queja á ratos de dolores agudos en la región lumbar izquierda, que se irradian hasta la pared abdominal del mismo lado. La orina es turbia y rojiza, poco abundante, y algunos días aparece en ella un coágulo negruzco del tamaño de un guisante, que se expelió sin molestia. Las demás funciones sólo ofrecen de particular que se hallan debilitadas por la depresión moral que sufre el enfermo y la escasa alimentación que toma, habiendo perdido de peso en medio año de ocho á nueve kilos.

Dejando á un lado el estado general, aunque sea muy digno de estudio, pues para él no vino á consultarme, preguntémosle: ¿qué clase de lesión es la de la lengua? Los cirujanos sólo admiten cuatro especies de ulceraciones linguales, á saber: traumáticas, escrofulo-tuberculosas, sifilíticas y epiteliales. ¿A cuál de éstas corresponde la de nuestro enfermo? El sitio y desarrollo de la lesión excluye toda idea de roce dentario, ni hubo causa mecánica ni fisicoquímica que pudiera dar lugar á esta clase de afección. La edad del sujeto, el ser única la úlcera y con indura-

ción en su borde, la falta de antecedentes y estigmas escrofulo-tuberculosos en otras regiones, hacen desear esta segunda opinión.

Más probable es la naturaleza sífilítica del mal; pues el asiento de él en la cara dorsal, su desarrollo lento sin inflamación y su abertura dejando una úlcera de fondo gris, simulan un goma; á pesar de que no suele ser único, produce secreción especial y se acompaña de infartos ganglionares en el cuello y en otros sitios. Además, el enfermo asegura que nunca padeció sífilis, ni hay señales de ella en todo el cuerpo; de modo que, en vista de todas estas razones, hay que desear también este origen del mal.

Por exclusión pudiera diagnosticarse de epiteliomatosa la ulceración; pero presenta ciertos caracteres que hacen poner en duda la idea de cáncer, cuales son: el asiento del mal en la cara dorsal y no en los bordes, como es la regla; el no ser grande la induración de su margen; el no dar apenas secreción ni mal olor; el no haberse infiltrado ya, después de tres meses y medio de curso, á las regiones vecinas ni á la vía linfática; la ausencia de grandes dolores (aunque el nervio lingual ó sensitivo va por el borde del órgano); sin embargo, hay en la etiología dos razones poderosas que hablan en favor del cáncer; éstas son: el abuso del tabaco y el herpetismo, del que se ven señales en su cara.

Admiten casi todos los clínicos *dos formas* de epitelomas linguales: *una* que se desarrolla en los fumadores cerca de la punta, ya en el borde, ya en la cara dorsal, de curso lento, con el aspecto de una placa blanquecina superficial (leucoplasia ó psoriasis lingual), casi indolente y sin secreción al principio, pero que inopinadamente toma cuerpo, se endurece é infiltra en el tejido inmediato, haciéndose tan maligna como la *otra forma* que se establece en herpéticos ó sífilíticos, sin causa local justificada ó desconocida (roce dentario, mordedura, etc.), que se asienta de preferencia en el borde, se agrieta, profundiza é indura, y más rápidamente que la anterior se agranda la úlcera, supura con mal olor, duele mucho subjetiva y objetivamente, invade pronto los ganglios submaxilares, infecta é inflama la lengua, dificultando sus funciones, y da lugar á la caquexia, septicemia y la muerte. ¿A cuál de estas dos formas corresponde la lesión que historiamos? Indudablemente á la primera; pero como se trata de un sujeto que, además de fumador, tiene cincuenta y ocho años y es claramente herpético, siendo por ello terreno abonado á neoplasias malignas, considero á la ulceración en todo caso grave, estando en la necesidad de intervenir, ya quirúrgicamente, ó ya de un modo físico enérgico, por medio de la electricidad de altas tensiones, rayos X, luz azul, etc., cuyos resultados son tan notables cuando se acude á tiempo y es en una región superficial y asequible á su influencia, como ocurre en el presente caso.

Así se lo aconsejo, y en la disyuntiva prefiere la electricidad, después de asegurarle honradamente que encontrará con ella una gran mejoría, pero que no le respondo de una cura radical, por ser un órgano muy peligroso y no saber con certeza el alcance de la lesión.

Empezamos el tratamiento el 31 de Agosto, y la primera semana toma dos sesiones diarias de efluviasiones eléctricas positivas con una sola punta metálica roma (Bordier), á unos ocho centímetros de distancia, diez minutos en tensión y otros diez en derivación, y véase el resultado: Al terminar el segundo día se

aprecia cambio de coloración del fondo de la llaga, que de gris se torna rojo claro, estando toda ella limpia, seca y perfectamente inodora. Después del sexto tratamiento la coloración ha subido de punto, se ha reducido el fondo de la úlcera y los bordes se han ablandado. También ha mejorado el aspecto general de la lengua y sus movimientos son más fáciles. A los doce tratamientos encontramos la lesión completamente modificada. La coloración es igual que el resto de la lengua; las papilas libres que circunscriban el fondo de la llaga se han aproximado entre sí, cerrándolo completamente y dejando en su lugar un surco semicircular de convexidad anterior; el borde está blando y aplanado por delante, pero por atrás forma un relieve del tamaño de un garbanzo, aunque sin dureza notable. El estado general también ha ganado algo: come más, las digestiones son mejores, el dolor lumbo-abdominal izquierdo no es tan molesto, y la orina parece normal. Hay que hacer notar que paseo un electrodo positivo de varias puntas romas á lo largo de la columna vertebral, al terminar las sesiones. A los 28 tratamientos, en que sigue la mejoría local y general, sufre un gran enfriamiento que lo postra en cama varios días con síntomas catarrales y fluxiones articulares, siendo tratado por mí en su casa con los medios ordinarios (salicilato, revulsión, baños locales, etc.). Después de ocho días reanudamos el tratamiento adicionando un foco de luz azul durante quince minutos, y es de notar que, á pesar de la falta del tratamiento eléctrico, la lesión ha mejorado tanto que apenas se distingue del resto de la lengua, habiendo desaparecido la tumoración posterior y estando completamente libres todos los movimientos del órgano.

A las 42 sesiones toda la lengua está, al parecer, fisiológica, y examinada por varios médicos que la vieron al comenzar el tratamiento, confiesan que puede darse la enfermedad local por curada.

Por precaución le aconsejo venir dos veces por semana, al mismo tiempo que trato con otros medios la afección general que padece.

Acaso sea prematura la publicación de la presente historia; pero es tan notable el resultado conseguido, que me creo en el deber de comunicarlo á los compañeros, para en casos análogos, vista la inutilidad de los medios químicos, aconsejarles que recurran pronto al poderoso *agente físico eléctrico*, bajo la forma adecuada, el cual cada día nos brinda en Medicina, como en la industria, con nuevas y brillantes sorpresas.

DOCTOR R. MERINO Y SÁNCHEZ.

(*El Siglo Médico.*)

## LAS DETERMINACIONES BLENORRÁGICAS

EN LOS CENTROS NERVIOSOS (1)

(Continuación.)

En aquella discusión de 1866, Pidoux, con admirable sentido clínico, puso de relieve los síntomas generales de la blenorragia, los que revelan la resonancia del proceso en el estado general, independientemente de la presencia ó ausencia de complicaciones y

(1) *Revista Iberoamericana de Ciencias Médicas.* — Doctor Enrique Fernández Sanz, 1903.

de la calidad y número de éstas. Pidoux hizo resaltar la desproporción existente entre la aparente insignificancia del proceso local y la alteración de la facies, y de la salud general de ciertos gonorreicos; alteración acusada por la palidez, la expresión triste de la mirada, la laxitud de los rasgos fisonómicos, el adelgazamiento rápido y, por último, el desarrollo de una perturbación constitucional que él comparaba al linfatismo ó á la escrófula, y que equivalía á lo que los alemanes llamaban *lues gonorrhæa*; prescindiendo de estas últimas exageraciones, los signos de alteración general, tan bien descritos por Pidoux, responden á lo que hoy calificamos de intoxicación general, por las toxinas segregadas por el gonococo.

Contra esta opinión se alzó Fournier, negando la intervención de un estado diatésico ó de infección general, y atribuyendo los trastornos descritos por Pidoux á diferentes causas, tales como la modificación del régimen alimenticio, la acción debilitante del tratamiento, en especial de los balsámicos, que perturban el funcionalismo gástrico y disminuyen el apetito, el insomnio y el estado de excitabilidad nerviosa, provocados por las frecuentes erecciones dolorosas nocturnas, la abundante supuración y, por último, el estado de depresión moral. Sin negar positiva influencia á este conjunto de causas, es evidente que en otros casos se encuentran reunidas, sin que determinen de un modo apreciable los expresados síntomas, por lo que parece probable, y hoy el acuerdo acerca de este punto es casi unánime, que sean debidos á la reabsorción de las toxinas segregadas por el gonococo.

En aquella misma discusión hizo Fournier una brillante descripción de lo que era el llamado reumatismo blenorragico y de sus modalidades clínicas, presentándole como una entidad morbosa completamente distinta del reumatismo vulgar, íntima é indisolublemente ligada al flujo blenorragico, y dotada de caracteres tan peculiares y tan precisos, que su existencia podía conducir al descubrimiento de un proceso uretral ignorado ó disimulado. Contra este concepto se pronunciaron Peter y Gueneau de Mussy, afirmando que el pretendido reumatismo blenorragico no era más que el reumatismo vulgar, provocado y puesto en evidencia por la gonorrea. La posteridad ha dado la razón á Fournier, y hace ya mucho tiempo que se admite, como hecho fuera de duda, que el reumatismo blenorragico, en todas sus formas, es una genuína manifestación de la blenorragia, subordinada á ella por una directa filiación patogénica.

(Continuará.)

## NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente notable publicación: *Fisiología humana*, por el doctor L. Luciani, director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma; traducida por D. P. Ferrer Piera, de la Real Academia de Medicina de Roma; dirigida y anotada por el doctor D. Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de término, etcétera. Obra ilustrada con escogidos y numerosos grabados y fotografados. Barcelona, establecimiento editorial de Antonio Virgili, S. en C., 166, calle de Rosellón. Cuadernos 27 al 29, dos ejemplares (Véase el anuncio).

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario de 24 al 30 de Diciembre se han inhumado 362 adultos y párvulos y 30 fetos; la primera

cifra, con relación al anterior quinquenio, corresponde al tercer lugar, siendo menor del máximo en 12 y mayor del mínimo en 92; la segunda ocupa el segundo lugar, con diferencia de menos 1 y más 15.

En igual periodo, las Casas de Socorro municipales han prestado 3.087 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, 14.301 donativos.

Según el avance al *Boletín demográfico* del Ayuntamiento de Madrid, las defunciones ocurridas durante el mes de Diciembre, han sido 1.787: 403 más que en el mes de Noviembre, 676 más que en igual mes del año 1902.

Este aumento, en relación con los dos períodos expresados, lo determinan la *viruela* en primer lugar, que ha causado 310 bajas, la *grippe*, las enfermedades *cancerosas*, la *difteria* y la *meningitis*.

El distrito de la Inclusa es el que mayor contingencia ha rendido á la mortalidad, 255 defunciones.

Según la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, con datos del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Diciembre, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.523, de ellos 319 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,82.

Defunciones, 1.782, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 34; *viruela*, 310; sarampión, 4; escarlatina, 5; coqueluche, 3; difteria y crup, 13; grippe, 43; tuberculosis, 180; enfermedades del sistema nervioso, 167; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 477; ídem digestivo, 102; ídem génitourinario, 37; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 13; vicios de conformación, 22; senectud, 23; suicidios, 0; muertes violentas, 12; otras enfermedades, 337; resultando una mortalidad de 3,30 por 1.000 habitantes, y un descenso de la población de 259.

Nuestro amigo y distinguido compañero, doctor don Norberto Arcas, subdelegado decano de Medicina de Madrid, inspector accidental de Sanidad de la provincia, noticioso de que en el cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena existían cadáveres sin inhumar, desde hace más de un mes, se personó el domingo 10 en dicho cementerio, encontrando cuatro cadáveres, uno de adulto, que ingresó en el depósito el día 22 de Noviembre, y tres de niños que fueron llevados en los días 2 y 3 de Diciembre, fallecidos de *viruela* estos tres.

A los más profanos no se les oculta el riesgo que corren los dependientes del cementerio y los que concurren á los sepelios, expuestos á las emanaciones de estos cadáveres; y este riesgo ha sido confirmado en dos hijos del vigilante, enfermos de *viruelas*, con la grave circunstancia, según afirma el citado compañero, que ha sido incumplida la orden de vacunación y revacunación en todos los dependientes que residen en dicho cementerio.

La denuncia impone que se exijan responsabilidades, único acto que cabe ya para diferenciarnos de cualquier poblado *rifeño*.

Aplaudimos el celo de nuestro compañero en el cumplimiento de sus cargos.

Se convoca á un concurso extraordinario de ingreso en la Academia Médicomilitar, mediante oposiciones públicas, á los aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias y presenten sus instancias, dirigidas al director de la Academia referida, hasta el 31 de Enero de 1904. Los ejercicios empezarán el 5 de Febrero próximo, en el local de la Academia, Rosales, 12. La convocatoria y el programa correspondientes se han publicado el 1.º de Enero en la *Gaceta*.

Imprenta de Jaime Ratés (sucesor de P. Núñez).  
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.